Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría Administrativa
Dirección de Recursos Físicos

MEMORANDO

1420 - 2026 - 043791

Ibagué, 26 AGO 2026

PARA: Carlos Fernando Hernández Ramírez, Jefe Oficina de Contratación

DE: Director de Recursos Físicos

ASUNTO: Pago impuesto de timbre contrato N° 1745 de 2025

De acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional con relación a la aplicación del IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 175 del 14 de febrero de 2025, el cual modificó el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, se recuerda que de acuerdo con dicho decreto, los contratos estatales que superen los topes definidos y que no están expresamente exentos están sujetos a la retención y pago del impuesto de timbre, conforme también a lo señalado en el artículo 530 del estatuto tributario.

Por esta razón y haciendo relación al contrato de prestación de servicios N° 1745 del 25 de abril de 2025 a nombre de SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S. y cuyo objeto es "RP07 - CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.", anexamos la consignación bancaria del pago correspondiente a este impuesto de timbre de la adición N° 1 y desglosamos la información correspondiente al mismo:

CONTRATO N°	NIT	NOMBRE	VALOR CONTRATO	FECHA CONTRATO	FECHA DE PAGO IMPUESTO	COMPROBANTE N°	VALOR IMPUESTO
1745	900789533 - 7	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	$295.115.000	25-ABR-2025	26-ABR-2026	00159 - 167	$3.690.521

Agradezco su colaboración oportuna.

Atentamente,

KEVIN BYRON ALMANZA RUIZ

Redactó: Edna Rivera, TDS
Anexo: un folio

Alcaldía de Ibagué
Oficina de Contratación
RADICACIÓN DOCUMENTOS
21 AGO 2026
Hora: 9:40 a.m.
Funcionario:
Folios: